

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51365 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 660/2016, con NIG 4109142M20160001671 por Auto de 19 de julio de 2017 se ha declarado en concurso Necesario al deudor SOLUCIÓN EZR 2014, S.L., con domicilio en CL.D, NAVE 2-7 POLÍG. INDUSTRIAL PINEDA, s/n, 41013 Sevilla, España.

2.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido al despacho ABASTAR CONCURSALES SLP, con domicilio en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla II, Planta 1, módulo 1-3, 41018., Correo electrónico concursosact@abastarconcursales.es; Tfno 954656469, fax 954654619.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063766-1